

Puerto Montt, 25 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 276/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 146 de 2020, sobre delegación de facultades de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; y las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio y

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Dirección Regional necesita efectuar el pago del Permiso de Circulación de los vehículos asignados a la Sede Regional.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que señala *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras.*

3° Que, los vehículos cuyos Permisos de Circulación son necesarios pagar son los siguientes:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
SEDE REGIONAL	GZHL43-3	J24B1273060	2015	S. WAGON	SUZUKI	GRAND NOMADE 2.4 AT GLX SPORT	Bencina	4 X 4	\$ 109.767
SEDE REGIONAL	HSHV48-5	3ZR6546898	2016	S. WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0	Bencina	4 X 4	\$ 208.048
SEDE REGIONAL	KDVV89-4	3ZR8249534	2018	S. WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 2.0	Bencina	4 X 2	\$ 192.226
									\$ 510.041

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

5° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto III, letra K) de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a la Dirección Regional Puerto Montt, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. **AUTORIZÁSE** el pago de \$510.041 a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Rut N°69.220.100-0, por el pago de Permiso de Circulación año 2022 de los siguientes vehículos:

Ubicación	Patente	N° Motor	Año	Tipo	Marca	Modelo	Combustible	Tracción	Valor Permiso Circulación 2022
SEDE REGIONAL	GZHL43-3	J24B1273060	2015	S. WAGON	SUZUKI	GRAND NOMADE 2.4 AT GLX SPORT	Bencina	4 X 4	\$ 109.767
SEDE REGIONAL	HSHV48-5	3ZR6546898	2016	S. WAGON	TOYOTA	RAV4 LUJO 2.0	Bencina	4 X 4	\$ 208.048
SEDE REGIONAL	KDVV89-4	3ZR8249534	2018	S. WAGON	TOYOTA	NEW RAV4 2.0	Bencina	4 X 2	\$ 192.226
									\$ 510.041

II. IMPÚTESE, los gastos al Subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2022.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

DIRECTOR REGIONAL

VRR/pvm

Distribución:

- Portal Transparencia
- Dirección Regional
- Departamento de Administración